REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #32

OBSERVATORIO DE TARIFAS Y SUBSIDIOS IIEP (UBA-CONICET) | **NOVIEMBRE 2025**

EN POCAS LÍNEAS

1,8%▲

CANASTA DE SERVICIOS

Es lo que aumentó la Canasta de Servicios Públicos en noviembre respecto a octubre de 2025.
Hubo incrementos tarifarios en todos los servicios públicos en conjunto con un aumento en el consumo de energía eléctrica y una baja en las cantidades demandas de gas.

-44%▼

SUBSIDIOS

Es lo que se redujeron los subsidios reales acumulado a noviembre 2025. Se explica por una reducción real en transporte del 20% a.a. y en energía del 44% a.a.
Al 18 de noviembre se ejecutó el 83% de los créditos disponibles para 2025 y no se observan devengamientos en el FFSIT durante el mes.

52%

COBERTURA TARIFARIA PROMEDIO

Los hogares del AMBA pagan tarifas que, en promedio, cubren el 52% de los costos, mientras que el Estado se hace cargo del 48% restante.

$1.662

ES EL COSTO TECNICO DEL BOLETO DE COLECTIVO

Los resultados indican una brecha del 48% respecto al costo regulado ($1.118).

$592,2

ES EL VALOR PROMEDIO DEL BOLETO DE COLECTIVO EN EL AMBA

El incremento del boleto promedio fue de 6,6% respecto del mes anterior y acumula una suba de 43% en 2025.

CANASTA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL AMBA | NOVIEMBRE 2025

GASTO EN SERVICIOS PUBLICOS (AMBA) **$173.480/MES**

FACTURA ELECTRICA (USUARIO N1)	FACTURA DE GAS (USUARIO N1)	FACTURA DE AGUA SIN SUBSIDIOS (MEDIA)	GASTO EN TRANSPORTE
$ 37.098/MES	$ 24.071/MES	$ 31.078/MES	$ 81.233/MES

En el mes de noviembre un hogar promedio del AMBA, sin subsidios, gasta $173.480 para cubrir sus necesidades energéticas, de transporte y de agua potable en el hogar[1]. Este gasto aumentó 1,8% respecto del mes anterior (por estacionalidad) y es 30% superior al de igual mes de 2024.

GRAFICO Nº 1: Canasta de los servicios públicos con estacionalidad y sin subsidios | AMBA

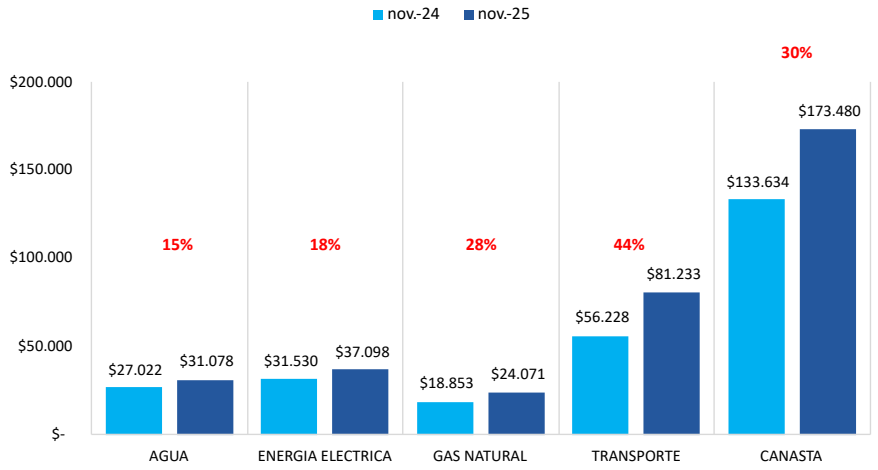

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios.

GRAFICO Nº 2: cobertura promedio de costos de los servicios públicos residenciales noviembre 2025 - AMBA

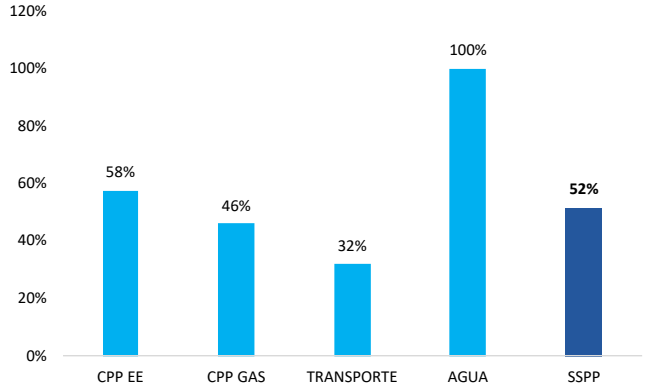

Fuente: elaboración propia en base SE, CAMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA
*Estimado | **CPP: Cobertura Promedio Ponderada por nivel de segmentación (N1, N2 y N3).

[1] La canasta de servicios públicos del AMBA incluye el consumo de energía eléctrica, gas natural, agua potable y transporte público. Refleja el costo promedio de los servicios públicos para un hogar representativo del AMBA. En energía eléctrica y gas natural se toma un hogar N1, y estacionalidad promedio en el consumo, y en agua potable un hogar de coeficiente zonal medio de la CABA ajustado por días del mes.

El gasto en servicios públicos aumentó 1,8% respecto del mes anterior. Este incremento del gasto de los hogares respecto de octubre se explica por:

1. Gas: en noviembre aumenta 3,5% el cargo fijo y 4% el cargo variable en promedio. A su vez, se reducen las cantidades consumidas por estacionalidad en las puertas del verano.

2. Energía eléctrica: comienza la curva ascendente de consumo que tendrá pico en el verano. Respecto del mes anterior, los cuadros tarifarios presentan un incremento del 3,6% en el cargo fijo y 3,8% en el cargo variable.

3. Colectivos: mientras el boleto de las líneas de la Ciudad aumenta con IPC+2% (esto arroja un 4,1% en noviembre) las líneas interjurisdiccionales a cargo de Nación, luego de tener su precio congelado desde agosto, presentan un aumento del 9,7%. Por esto, el costo promedio ponderado del boleto de colectivos, en noviembre, aumentó 6,6%.

4. Agua: Se incrementa el cuadro tarifario a la vez que el consumo se ajusta por cantidad de días del mes (noviembre tiene 30 días vs octubre con 31).

En síntesis, el aumento del 1,8% i.m en la canasta de servicios lo explica esencialmente el incremento en todos los cuadros tarifarios, en particular para transporte y energía eléctrica, en conjunto con el aumento de las cantidades consumidas de energía eléctrica conforme de transita la curva ascendente de demanda con pico en el verano.

TABLA Nº 1: Aumento de la canasta de los servicios públicos | AMBA noviembre 2025

	VAR % vs DIC-23	VAR. % I.A.	VAR % I.M.	% ACUMULADA 2025
AGUA	365%	15%	-2,3%	8%
ENERGIA ELECTRICA	263%	18%	10,9%	-1%
GAS NATURAL	748%	28%	-16,3%	34%
TRANSPORTE	912%	44%	6,3%	44%
CANASTA	525%	30%	1,8%	23%
IPC - GENERAL	178%	31%	2,2%	28%

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios. Estimación de noviembre con REM-BCRA.

Desde diciembre de 2023 hasta el mes de noviembre de 2025 la canasta de servicios públicos del AMBA se incrementó 525% mientras que el nivel general de precios lo hizo en 178%. A su vez, en 2025 la canasta acumula un aumento del 23% mientras que se estima una inflación acumulada es del 28% hasta el mes de noviembre.

Con respecto de noviembre 2024 (inter anual), el costo de la canasta total se incrementó por debajo del índice general de precios del periodo (la canasta aumentó 30% mientras que para el IPC se estima un incremento del 31%).

GRAFICO Nº 3: Variación i.a. desagregada y evolución de la canasta en pesos corrientes | noviembre - AMBA

3.1 Variación interanual desagregada

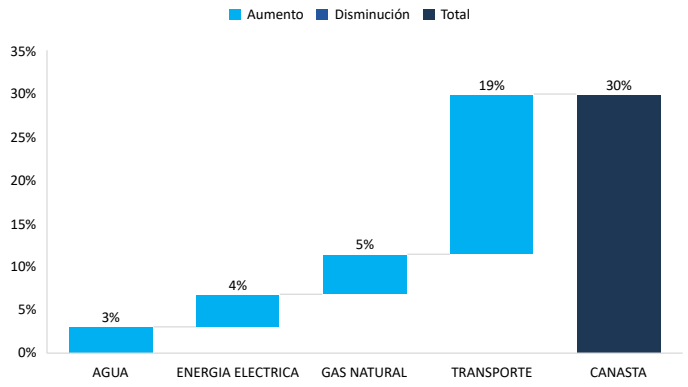

3.2 Canasta de servicios públicos $

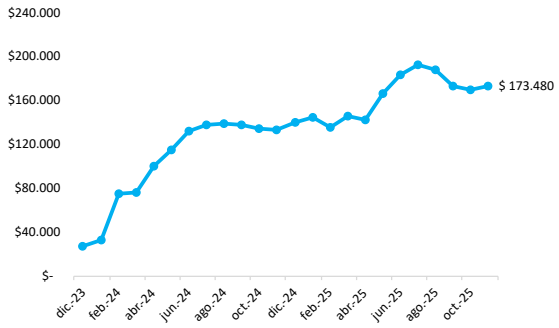

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios

En la desagregación por servicio se observa que **el incremento interanual más importante fue en la factura de transporte** con un aumento del 44% respecto a noviembre de 2024, es decir, por encima del IPC estimado y en gas natural del 28%. Por otra parte, el gasto en agua y energía eléctrica aumentaron 15% y 18% respectivamente en términos interanuales.

El gasto en transporte aportó 19 puntos porcentuales, de los 26 totales del incremento interanual mientras que el gasto en agua y energía eléctrica aportaron 3 y 4 puntos porcentuales cada uno. El gas explica los 5 p.p. restantes.

La **medición respecto de diciembre de 2023, sin tener en cuenta factores estacionales, es decir sin tener en cuenta variaciones en el consumo o en la cantidad de días del mes**, indica que todos los servicios públicos tuvieron incrementos por encima del IPC desde diciembre de 2023. En particular, se observa cierta moderación en los incrementos para el agua, la energía eléctrica y el gas a partir del primer semestre de 2024 (alineados con IPC) mientras que para el transporte se presentan incrementos más significativos y con menor frecuencia lo cual refleja la decisión de postergar la reducción de subsidios en este rubro.

GRAFICO N° 4: evolución de la canasta y sus componen sin estacionalidad vs IPC

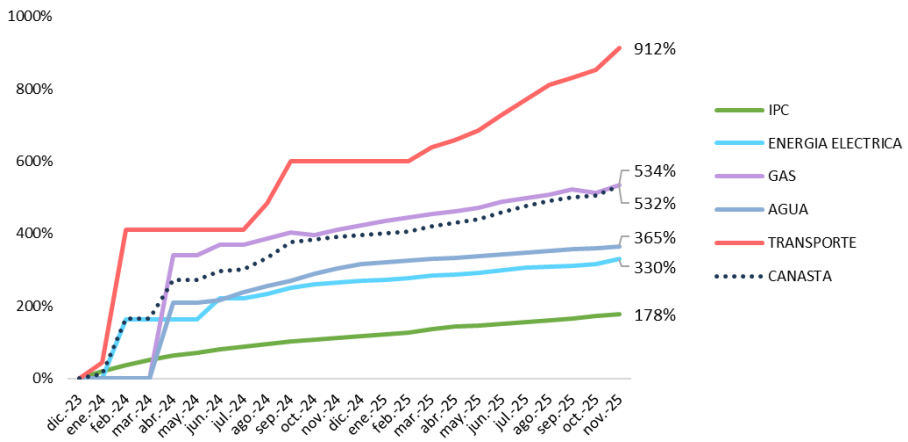

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios e INDEC

En los hogares del AMBA se pagan tarifas de servicios públicos que, en promedio[2], cubren el 52% de los costos y, por lo tanto, el Estado se hace cargo del 48% restante. Sin embargo, esta cobertura es dispar entre segmentos de hogares y entre servicios. El gráfico N° 4 muestra la cobertura desagregada y la evolución de la cobertura total en los últimos meses.

GRAFICO N° 5: cobertura de costos de los servicios públicos desagregada | noviembre - AMBA

5.1 Cobertura desagregada

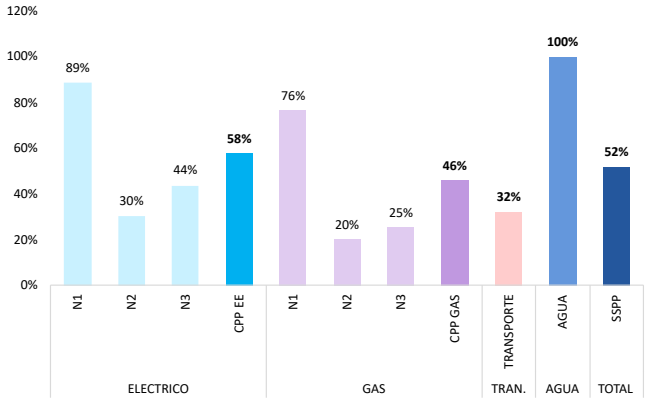

5.2 Evolución de la cobertura total

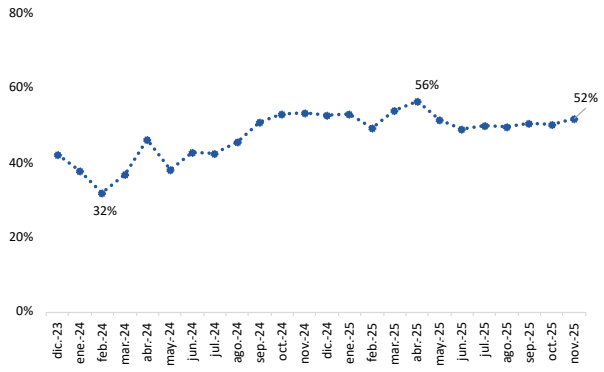

Fuente: elaboración propia en base SE, CAMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA

La cobertura tarifaria de los costos de la canasta de servicios en el invierno se mantiene constante en el entorno del 50% desde mayo.

Por último, **la canasta de servicios públicos del AMBA de noviembre representa el 10,7% del salario promedio registrado** estimado del mes ($1.623.114) o bien, **con un salario alcanza para comprar 9,4 canastas de servicios públicos (vs 8,8 en noviembre de 2024)**. A su vez, el peso del transporte representa el 47% del gasto y es al menos el doble que el peso de cualquiera de los restantes servicios sobre el salario.

[2] Ponderado por representatividad de gasto en la canasta de servicios.

GRAFICO Nº 6: peso de la canasta de servicios públicos en el salario y representatividad en el gasto

6.1 Gasto en servicios sobre salario promedio

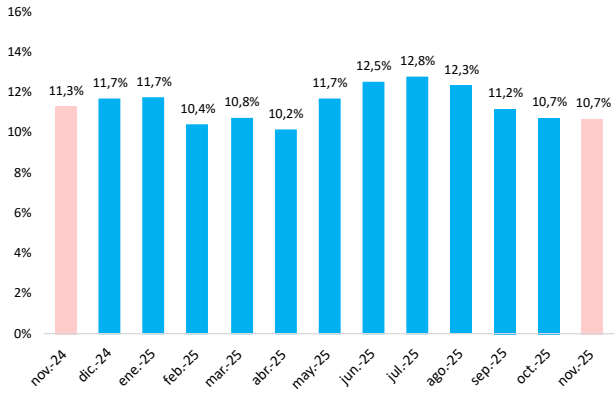

6.2 Representación en la canasta de servicios públicos

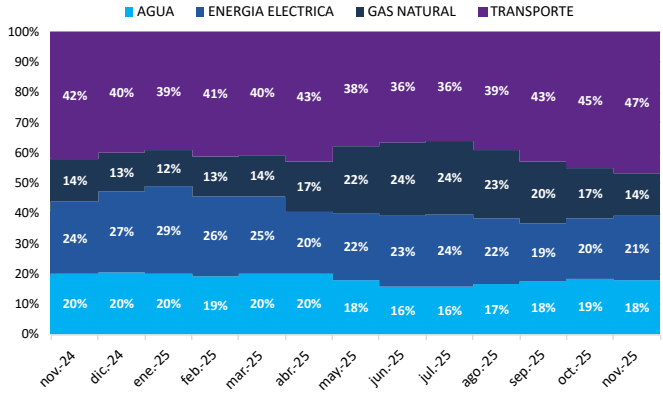

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y MTEySS

SUBSIDIOS

PRINCIPALES RUBROS

Los principales subsidios económicos a los sectores Agua, Energía y Transporte presentan una reducción nominal del 22% anual acumulado al 16 de noviembre de 2025 y por lo tanto su variación real muestra una reducción del 46% a.a. al día de referencia. Sin embargo, para evaluar correctamente las variaciones acumuladas, es importante destacar que en el mes en curso se reflejan devengamientos solo en CAMMESA mientras que las restantes partidas aún no presentan datos.

Actualmente se encuentra vigente el crédito presupuestario del Presupuesto Nacional 2023, con sus modificaciones y ampliaciones correspondientes a noviembre de 2025 (DNU Nº 186, DA Nº 10, DNU Nº 425, DA Nº 23, DA Nº 24 y DA Nº 29).

GRAFICO Nº 7: Variación % real anual acumulada anual y % ejecutado | noviembre 2025

7.1 Variación % real acumulada

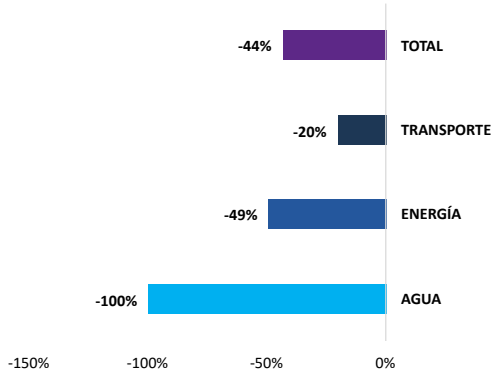

7.2 Ejecución del gasto en subsidios

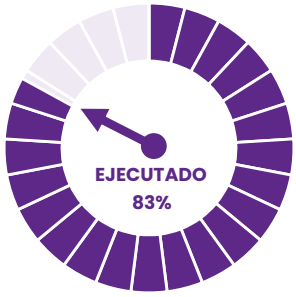

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC.

Los subsidios a la Energía representaron el 71% de los subsidios acumulados y se redujeron 20% a.a. nominal y, por lo tanto, muestran una reducción real del 44% a.a. en el año.

TABLA Nº 2: subsidios en rubros seleccionados | En millones de $
Reales en moneda de noviembre de 2025

	Acumulado a noviembre 2025	Acumulado a noviembre 2024	Var. % a.a nominal	Var. % a.a real
AGUA	**0**	**32.129**	**-100,0%**	**-100%**
AYSA	0	32.129	-100,0%	-100%
ENERGÍA	**4.418.913**	**6.119.779**	**-28%**	**-49%**
CAMMESA	3.220.020	3.463.783	-7%	-35%
ENARSA	928.724	2.225.773	-58%	-71%
FONDO FID. PARA EL CONSUMO DE GLP Y GAS POR REDES	40.560	145.298	-72%	-76%
PLAN GAS.AR Y RES. 24/25	229.610	284.926	-19%	-40%
TRANSPORTE	**1.801.570**	**1.575.951**	**14%**	**-20%**
AEROLÍNEAS ARGENTINAS	0	0	*	*
FONDO FID. DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	707.119	800.220	-12%	-40%
ADM. DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. (ADIF S.E.)	150.060	58.111	158%	92%
DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO FERROVIARIO S.A.	1.069	23.599	-95%	-97%
FERROCARRILLES ARGENTINOS	23.219	5.243	343%	250%
SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA (SOF)	920.103	688.778	34%	-5%
TOTAL	**6.220.484**	**7.727.858**	**-20%**	**-44%**

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC. Noviembre con inflación estimada.

- Las transferencias devengadas a CAMMESA son las más importantes y se redujeron 7% a.a. nominal e implican una caída real del 35%.

- Energía Argentina S.A. (ENARSA) presenta una reducción de los subsidios del 58% nominal y 71% real. Esta reducción se explica por la suspensión de importaciones de gas desde Bolivia y un menor requerimiento de cargamentos de Gas Natural Licuado, a un precio inferior al observado en 2024. A su vez, a partir de septiembre el consumo de GNL tiende a ser nulo y por lo tanto también los devengamientos por este concepto.
- Las transferencias destinadas al Plan Gas.Ar (incentivos a la producción de gas natural) incluyen las compensaciones por bonificación en el precio del gas y se redujeron 19% a.a. (40% en términos reales). Esto es el reflejo de la sustitución de importaciones de gas y del incremento en la capacidad de transporte de gas local (gasoducto Perito Moreno).
- El sector Transporte, sin devengamientos durante el mes al 18 de noviembre de 2025, explicó el 29% de las transferencias y aumentó 14% a.a. nominal que equivale a una reducción del 20% a.a. en términos reales. En este sector la partida más relevante es Sociedad Operadora Ferroviaria (SOF) que tuvo un incremento del 34% nominal y una caída del 5% real en sus transferencias. La sigue el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT)[3] que se redujo 12% a.a. en términos nominales y 40% a.a. real acumulado al 18 de noviembre de 2025.

GRAFICO N° 8: Subsidios energéticos reales acumulados a noviembre de cada año.

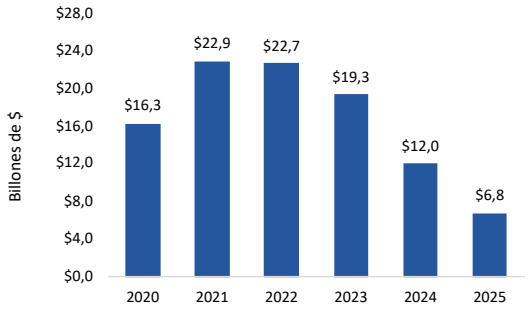

GRAFICO N ° 9: Composición en $ reales de la variación de los subsidios a noviembre de cada año.

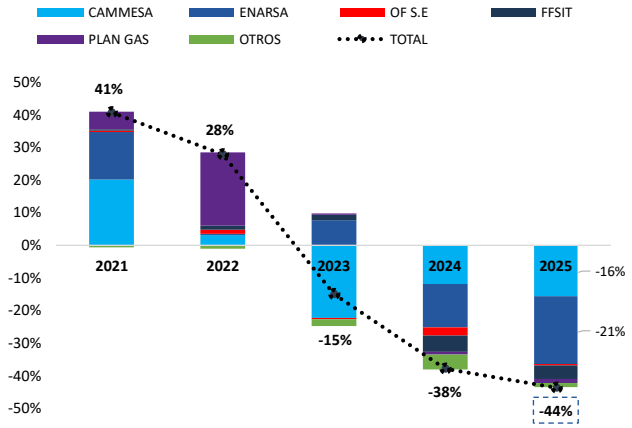

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

Durante el año 2025 los subsidios nominales sumaron $6,22 billones ($ Ver Tabla N° 3) mientras que en moneda constante de noviembre suman $6,8 billones (Ver gráfico N° 7) y se reducen 44% respecto a igual periodo anterior. Esta reducción se debe mayormente a menores transferencias a CAMMESA y ENARSA que son 16% y 21% menores en cada caso.

Se observa una reducción del 42% en los subsidios reales al agua, energía y transporte acumulados en doce meses corridos. Bajo esta medición, los subsidios son 64% menores a los observados en enero de 2024 y 76% inferiores respecto del pico de 12 meses acumulados observado en el mes de junio de 2022 (acumulados entre julio de 2021 y junio de 2022 - Ver gráfico 9).

GRAFICO N° 10: Subsidios reales acumulado en últimos 12 meses corridos moneda de noviembre de 2025 en billones de $

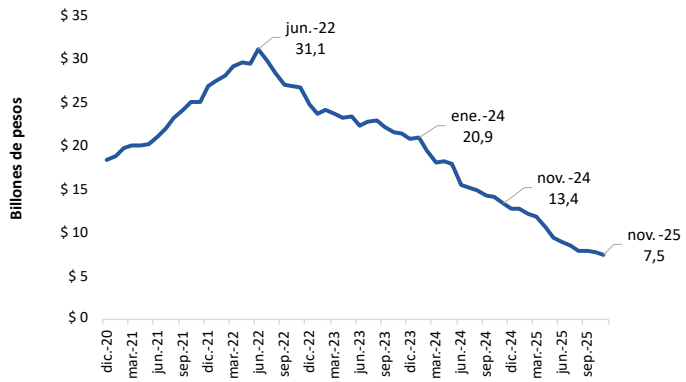

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

[3] Tiene como finalidad el financiamiento de la cobertura de los subsidios al transporte automotor de pasajeros.

DEUDA FLOTANTE

En el año 2025 se observa una contribución a aumentar deuda flotante[4] del Estado Nacional en $ 244.003 millones explicado principalmente por devengamientos por encima de los pagos del FFSIT.

GRAFICO Nº 11: Diferencia entre gasto devengado y pagado
Acumulado nominal a noviembre de 2024 en millones de $

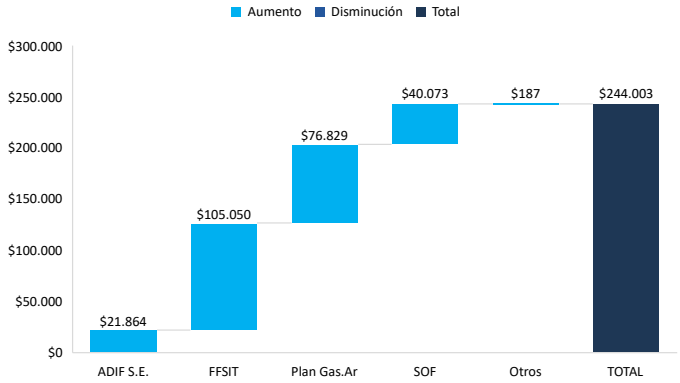

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

El mayor aportante a la deuda flotante fue el FFSIT que explicó el 43% del total de deuda acumulada en el periodo. El resto lo explicó el el Plan Gas.Ar (31%) y SOF (16%) mientras que hubo pago por encima de los devengamientos para ASIF S.E. y otros.

SUBSIDIOS EN RELACION AL GASTO Y AL DEFICIT

Los subsidios a la energía y el transporte representaron el 6,4% de los gastos primarios de la Administración Nacional acumulados al mes de octubre. Esto es algo alrededor del 60% del peso observado en igual periodo de 2024.

Por otra parte, tanto en el acumulado a octubre de 2024 como de 2025 los subsidios se aplicaron en un contexto de superávit fiscal primario donde el ahorro por baja de subsidios explica gran parte del incremento en el superávit. **La reducción de subsidios en los primeros diez meses fue de $ 1 billón mientras que el superávit se incrementó en $3 billones en el mismo periodo.**

Dicho de otra manera, un tercio de la mejora en el superávit se explica por la reducción de subsidios, principalmente a la energía.

GRAFICO Nº 12: subsidios energéticos en relación con el gasto primario

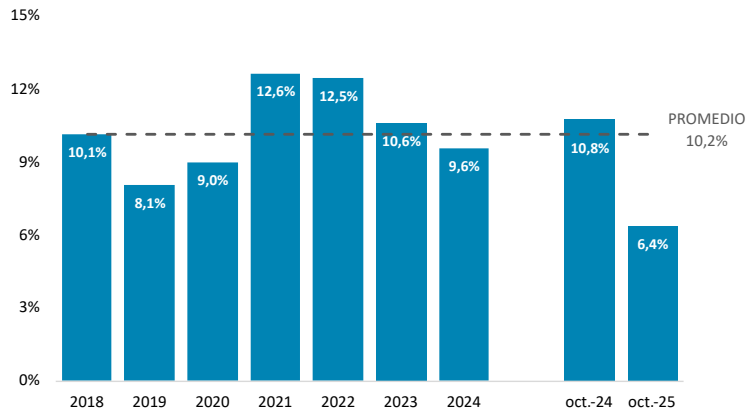

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto y Oficina de Presupuesto del Congreso.

[4] Entendida como la diferencia entre los gastos corrientes devengados y los gastos corrientes pagados.

TARIFAS RESIDENCIALES

COBERTURA DEL COSTOS

COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y USUARIO

Energía Eléctrica: Los precios mayoristas de la energía eléctrica fijados por la Secretaría de Energía a partir de noviembre se rigen por las Resoluciones 434/2025 y la Resolución 36/2025 que fijan los nuevos precios que paga la demanda, el reconocimiento del precio sin subsidios y los parámetros de bonificación de los precios mayoristas del gas y energía eléctrica. Con esto, y las bonificaciones en el precio otorgadas a los segmentos N2 y N3 en el mes de noviembre, **la cobertura de costos del sistema eléctrico para la categoría residencial indica que, en promedio, el 58% lo aporta el usuario vía tarifas mientras que el 42% del costo lo aporta el Estado nacional.**

GRAFICO Nº 13: precios y coberturas en el Mercado Eléctrico Mayorista Residencial | noviembre 2025

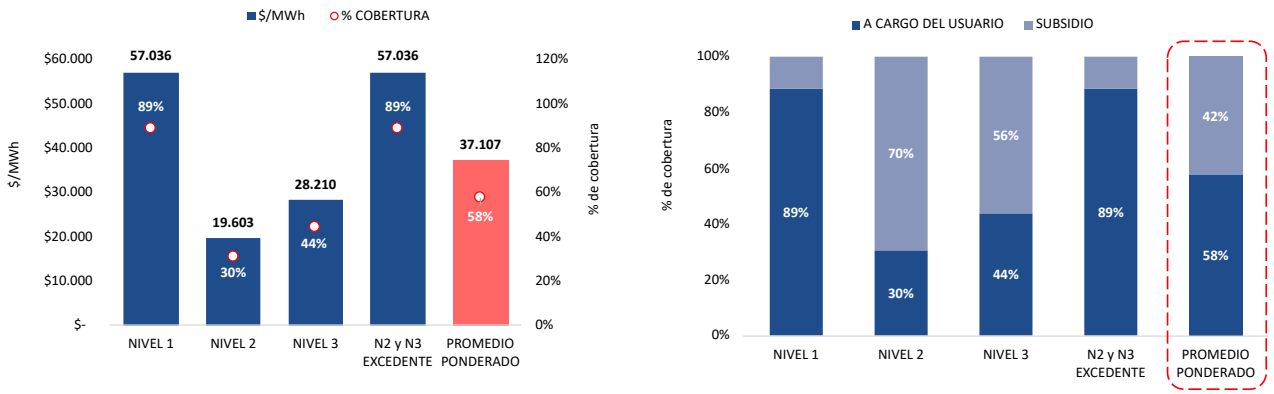

Fuente: elaboración propia en base a SE.

Gas Natural: pasado el periodo invernal se reduce el costo del gas debido a la nula utilización de Gas Natural Licuado (GNL) en el mix de abastecimiento y, por lo tanto, solo se afronta el costo del gas plasmado en precios del PlanGas.Ar. Con los nuevos precios del gas PIST y las bonificaciones en el precio del gas otorgadas a los segmentos N2 y N3, **la cobertura de costos de abastecimiento del gas natural indica que en promedio el usuario residencial abona el 46% mientras el 54% del costo de abastecimiento es cubierto por el Estado nacional.**

GRAFICO Nº 14: precios y costo de abastecimiento del gas natural residencial | noviembre 2025

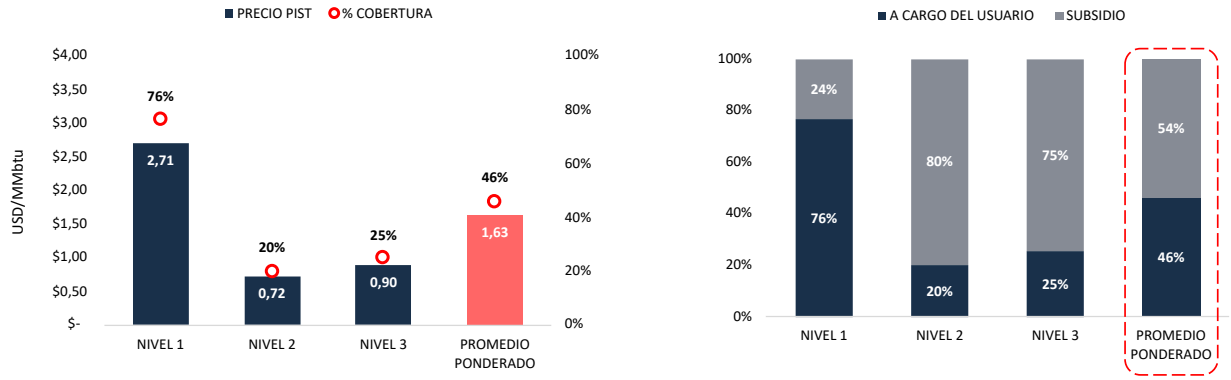

Fuente: elaboración propia en base a SE.

EVOLUCION DE LA COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y POR SEGMENTO DE USUARIO

La cobertura de costos eléctricos en noviembre, para los usuarios comprendidos en el nivel 1 (N1- altos ingresos) es del 89% según los últimos precios regulados y el costo de abastecimiento reconocido por la Secretaría de Energía. A su vez, para los usuarios N2 (ingresos bajos) y N3 (ingresos medios) la cobertura es del 30% y 44% respectivamente en noviembre de 2025. En los tres casos la cobertura es igual a la observada en noviembre de 2024.

En noviembre, aún persiste la brecha entre costo y precio para los usuarios N1 y, por lo tanto, **todos los usuarios mantienen algún nivel efectivo de subsidio, incluidos los hogares de altos ingresos.**

Por otra parte, la cobertura del costo de abastecimiento del gas en noviembre es del 76% para los usuarios N 1 mientras que los usuarios N 2 y N 3 pagan el 20% y 25% del costo respectivamente.

GRAFICO Nº 15: cobertura de costos de abastecimiento de la energía por servicio y usuario

15.1 Energía eléctrica **15.2 Gas natural**

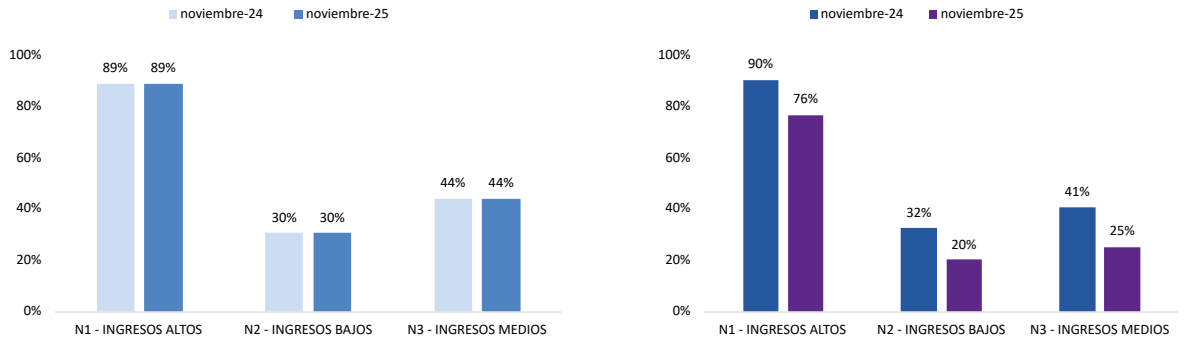

Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Energía, ENARGAS y BCRA.

La cobertura comparada entre noviembre de 2024 y noviembre de 2025 indica que, con el regreso de los subsidios para los usuarios eléctricos (N1) de altos ingresos, la cobertura se mantiene igual para la energía eléctrica y se reduce parcialmente para el gas natural en todos los segmentos de usuarios.

En el caso eléctrico se observa una particularidad en el otorgamiento de las bonificaciones al precio mayorista. En este sentido, la Resolución 36/2025 estableció una escala de bonificaciones decrecientes para cada mes hasta finales de 2025. Por esto, entre octubre y noviembre la proporción bonificada del precio de la energía para los usuarios N2 (ingresos bajos) pasó del 66,26% al 65,63% y del 51,8% al 50,54% para los usuarios N3. Estás reducciones no implican cambios significativos en la cobertura de costos entre meses, aunque acumulan 6,3 y 5,4 p.p. menos de bonificación en los precios mayoristas durante 2025 respectivamente.

EL PRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA

Por último, el Precio Monómico del MEM en septiembre 2025 (último dato disponible) fue de USD 83,5 por MWh. Este precio representa el costo medio de abastecimiento del sistema eléctrico en su totalidad y surge de la suma de los costos que engloban los conceptos de energía, potencia, transporte y gastos de administración del mercado eléctrico, dividida por la demanda abastecida.

GRAFICO Nº 16: variación % inter anual del costo del sistema eléctrico

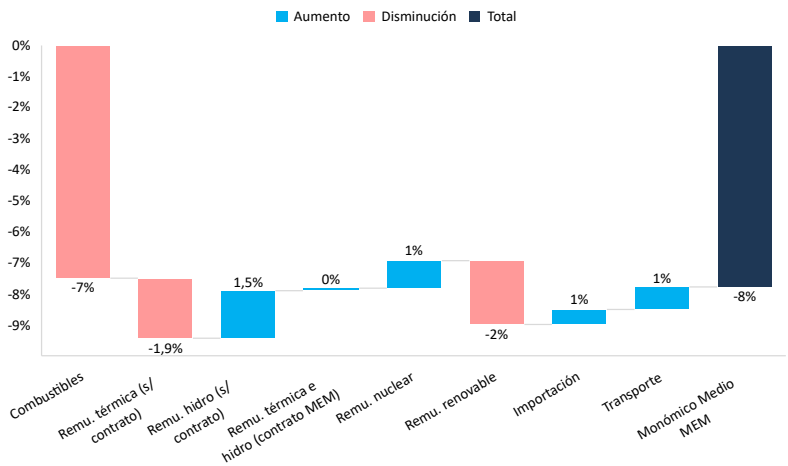

Fuente: elaboración propia en base a CAMMESA

El costo eléctrico fue menor al registrado en el mismo mes del año anterior (-8%). Esto representa una reducción de alrededor de 6,5 USD /MWh.

Por un lado, se observa una reducción en los componentes combustibles, remuneración térmica y remuneración renovable (-12 pp). Estos componentes son parcialmente contrarrestados por todos los demás componentes donde se destaca un incremento de la remuneración a centrales hidroeléctricas, nucleares, transporte e importación (+4%). Con esto, la variación total o neta del precio monómico es del -8% i.a.

NUEVAS REGLAS PARA LA NORMALIZACION DEL MEM

La Secretaria de Energía emitió el Decreto N° 450/2025 que estableció un período de transición de 24 meses para la implementación de mecanismos progresivos de transferencia a la Demanda de Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM de los contratos de compraventa de energía suscriptos por CAMMESA, y la transferencia a la oferta de los contratos de combustible celebrados por ésta.

A su vez, mediante la Resolución SE N° 400/2025 de fecha 20/10/2025 se aprobaron las "Reglas para la Normalización del MEM y su Adaptación Progresiva" (Las Reglas), aplicables a las transacciones económicas del MEM a partir del 1/11/2025. A su vez, mediante la Resolución S.E. N° 434/2025, la Secretaría de Energía aprobó la Programación Estacional de Verano (Noviembre 2025 – Abril 2026) para el MEM, en la cual se aplican las disposiciones de la Resolución S.E. N° 400/25 antes mencionadas.

Para la aplicación de Las Reglas se estableció una nueva categorización de la demanda abastecida por los agentes distribuidores del MEM en sus respectivas áreas de concesión:

1. Demanda estacionalizada: Comprende a los sectores Residencial, Comercial y Resto, pero que no incluye la de los Grandes Usuarios del Distribuidor (GUDI). La Demanda Estacionalizada se subdivide en 2 segmentos:
    a. Demanda Residencial.
    b. Demanda No Residencial. Es la que no califica como Residencial ni GUDI.

    La Demanda Estacionalizada será abastecida por lo que se denomina Generación Asignada:

    - Contratos de Abastecimiento MEM vigentes (renovables y térmicos), la generación hidroeléctrica del estado nacional y nuclear, la generación térmica de las centrales gestionadas por ENARSA (excepción de CT Gral. San Martín y Gral. Manuel Belgrano), e importaciones de oportunidad que realice CAMMESA.
    - La Demanda Estacionalizada Residencial tiene primera prioridad para el uso de la Generación Asignada. Los costos de la Generación Asignada previstos estacionalmente se reparten en forma proporcional a la relación entre la Demanda Residencial y la Generación Asignada.

2. Grandes Usuarios en Distribución (GUDIs)

    Corresponde a la demanda igual o superior a 300 kW de potencia contratada. Se asignan los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot.

    Es necesario remarcar, que la autoridad de aplicación (Secretaría de Energía) ha decidido no trasladar a la Demanda Residencial la totalidad del costo asociado a la Generación Asignada, observándose una cobertura aproximada del 88% entre el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) que se incorpora en los cuadros tarifarios de las empresas distribuidoras y aquel que representa el costo total de la Generación Asignada.

    A su vez, el Precio de la Energía asignado a los GUDIS, que refleja los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot, es sustancialmente inferior al determinado para la Demanda Residencial.

    Esta situación puede explicarse en el periodo estacional de verano, donde la generación térmica que vende su energía al spot ofrece precios más competitivos. Habitualmente, en los meses del periodo invernal se produce un aumento del costo de la generación térmica, ya que se debe reemplazar el uso de gas natural nacional por gas natural importado y otros combustibles alternativos (Gas Oil y Fuel Oil)

Por otro lado, la Generación Asignada que se asigna a la Demanda Residencial, incluye a los Contratos de Abastecimiento MEM, que en la mayoría de los casos estipulan un precio fijo por la energía generada, lo que expondría una variabilidad menor entre los distintos periodos estacionales.

COMPARATIVO DE TARIFAS ELECTRICAS ENTRE PROVINCIAS

Al mes de noviembre de 2025 se encuentra vigente la Resolución 434/25 que determina los precios estacionales de la energía a partir del 1º de noviembre de 2025 en todo el territorio nacional.
Adicionalmente, el ritmo de los incrementos tarifarios correspondiente al componente del Valor Agregado de Distribución (VAD) es diferente entre provincias.

GRAFICO Nº 17: factura eléctrica con impuestos y sin descuentos por 265 Kwh/mes | a noviembre de 2025

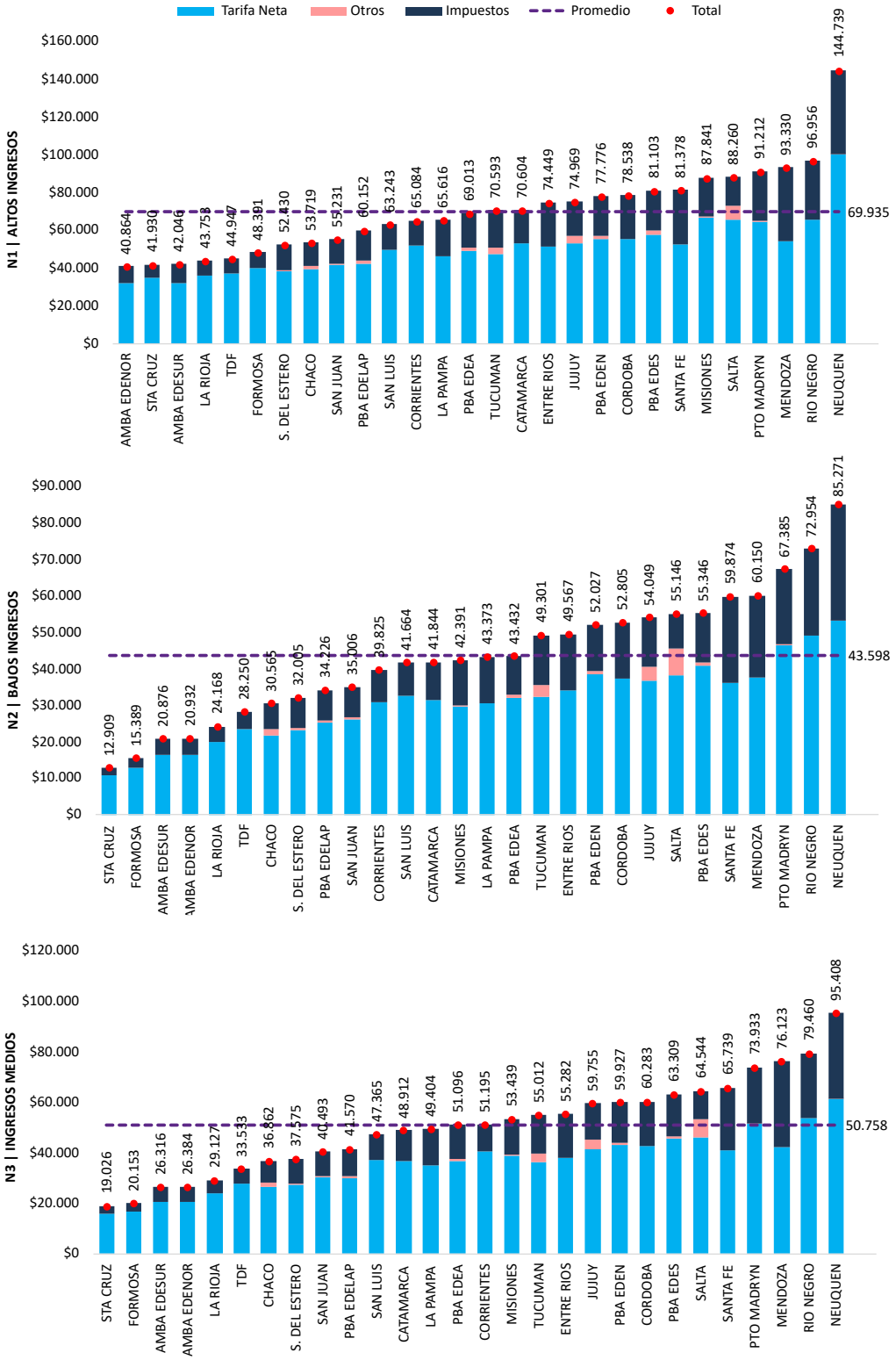

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras

Un análisis transversal indica que la factura final promedio de un hogar de altos ingresos es 1,6 y 1,4 veces superior respecto de la factura de un hogar N 2 y N 3 respectivamente.

La factura promedio total país es de $69.935 para un hogar de altos ingresos(N1), $43.598 para un hogar de ingresos bajos (N2) y $50.758 para un hogar de ingresos medios (N3).

GRAFICO Nº 18: factura final eléctrica a usuarios residenciales por componentes | noviembre 2025

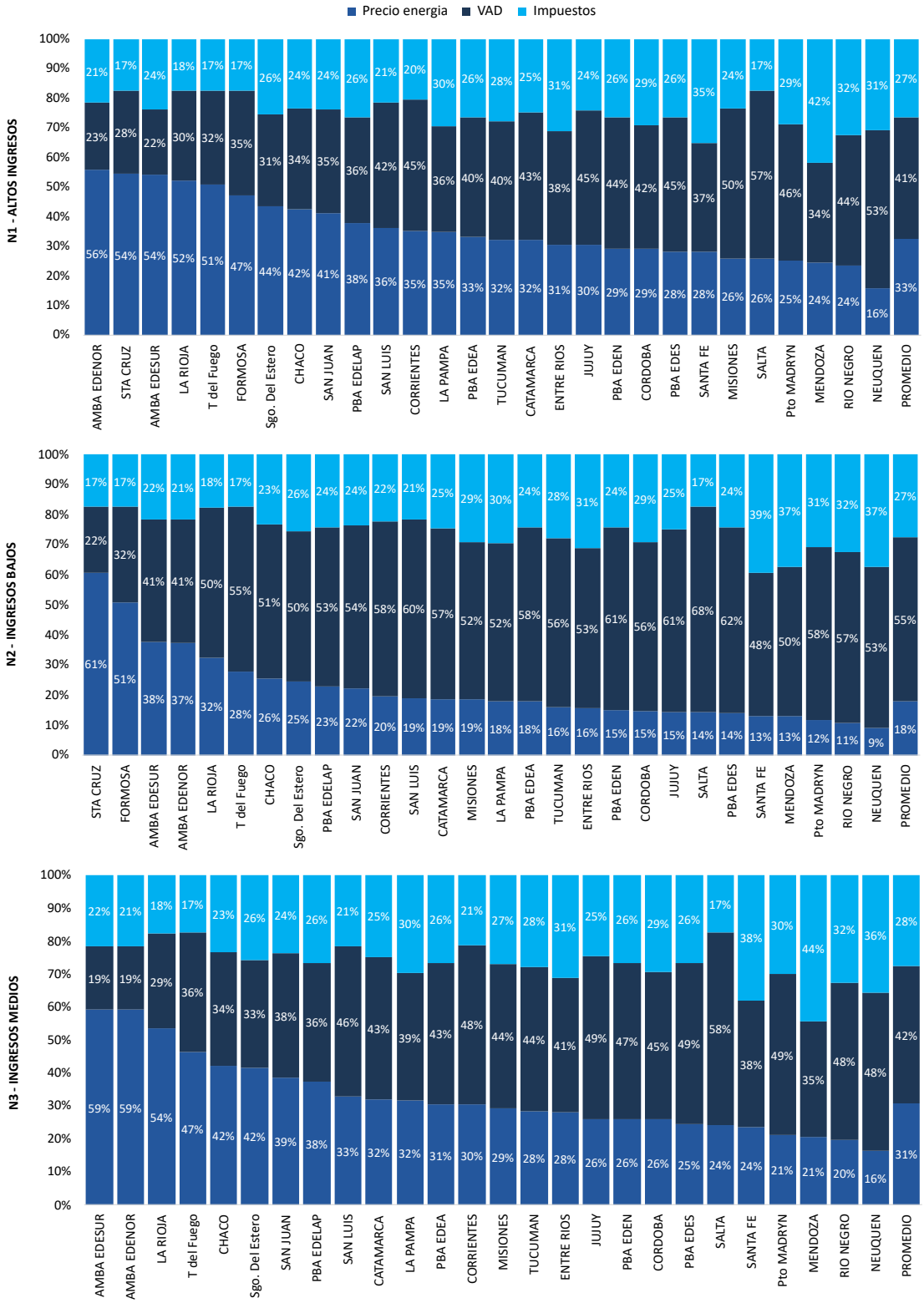

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras.

Por otra parte, los datos indican que para los usuarios de ingresos altos (N 1) la composición promedio de la factura final es del 33% para la energía, 41% para el VAD y 27% para los impuestos.

A su vez, para los usuarios de bajos ingresos (N2) la composición es del 18% para la energía, 55% para el VAD y 27% para los impuestos mientras que para los usuarios del segmento de ingresos medios (N3) la factura final se compone un 31% por la energía, 42% VAD y 28% impuestos.

Al momento de realizar un análisis tarifario comparativo es necesario puntualizar que en el sector de distribución conviven empresas públicas (provinciales), empresas privadas y cooperativas, alcanzadas por marcos regulatorios nacionales, como en el caso de EDENOR y EDESUR, provinciales y municipales en el caso de cooperativas.

La dispersión de tarifas es multicausal, es un proceso complejo de identificación de costos que reflejan las características propias de la red, de la región en donde se presta el servicio y de la frecuencia de actualizaciones sobre los costos de distribuir la energía. A su vez, responde no solo a diferentes estructuras tarifarias, y a características estructurales propias del servicio público de distribución, sino también a factores exógenos como la existencia de diferentes cargas impositivas y anomalías regulatorias que altera artificialmente los niveles tarifarios en algunas jurisdicciones.

Si bien una comparación de tarifas puede mostrar una foto del estado de situación en un momento determinado en el tiempo, para no llegar a conclusiones erróneas la comparación debe ser analizada a la luz de los factores que inciden en la determinación de tarifas en cada una de las jurisdicciones y de su composición estructural.

COMPARATIVO DE TARIFAS DE GAS NATURAL POR REDES

En el mes de noviembre se sancionaron nuevos cuadros tarifarios para el servicio público de gas por redes que reflejan en el cargo fijo y el cargo variable en las facturas de los usuarios.

Con los nuevos valores, la factura promedio país del mes de noviembre para un usuario N 1, correspondiente a hogares de ingresos altos, es de $29.943 por mes ajustada por estacionalidad. A su vez, la factura promedio país para un usuario N 2 (hogares de bajos ingresos) es de $24.146 mientras que para un usuario N 3 (hogares de ingresos medios) es de $25.552.

GRAFICO Nº 19: factura de gas por red con impuestos y sin descuentos
Consumo promedio mensual por subzona para categoría R 2 2º - CON ESTACIONALIDAD | noviembre de 2025

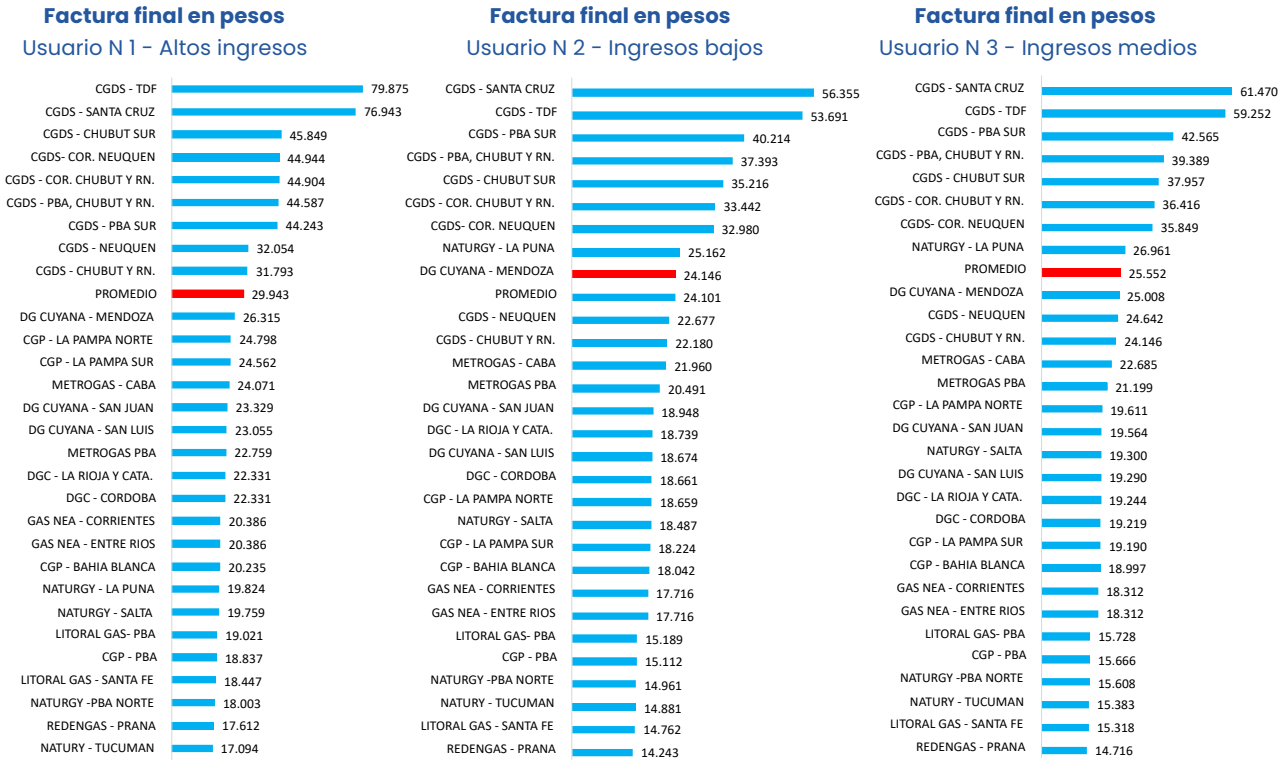

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

Por otra parte, los datos indican que para los usuarios de ingresos altos (N 1) la composición promedio de la factura final es del 48% para el precio del gas, 30% para el VAD y 22% para los impuestos.

GRAFICO Nº 20: factura final de gas natural a usuarios residenciales por componentes | noviembre 2025

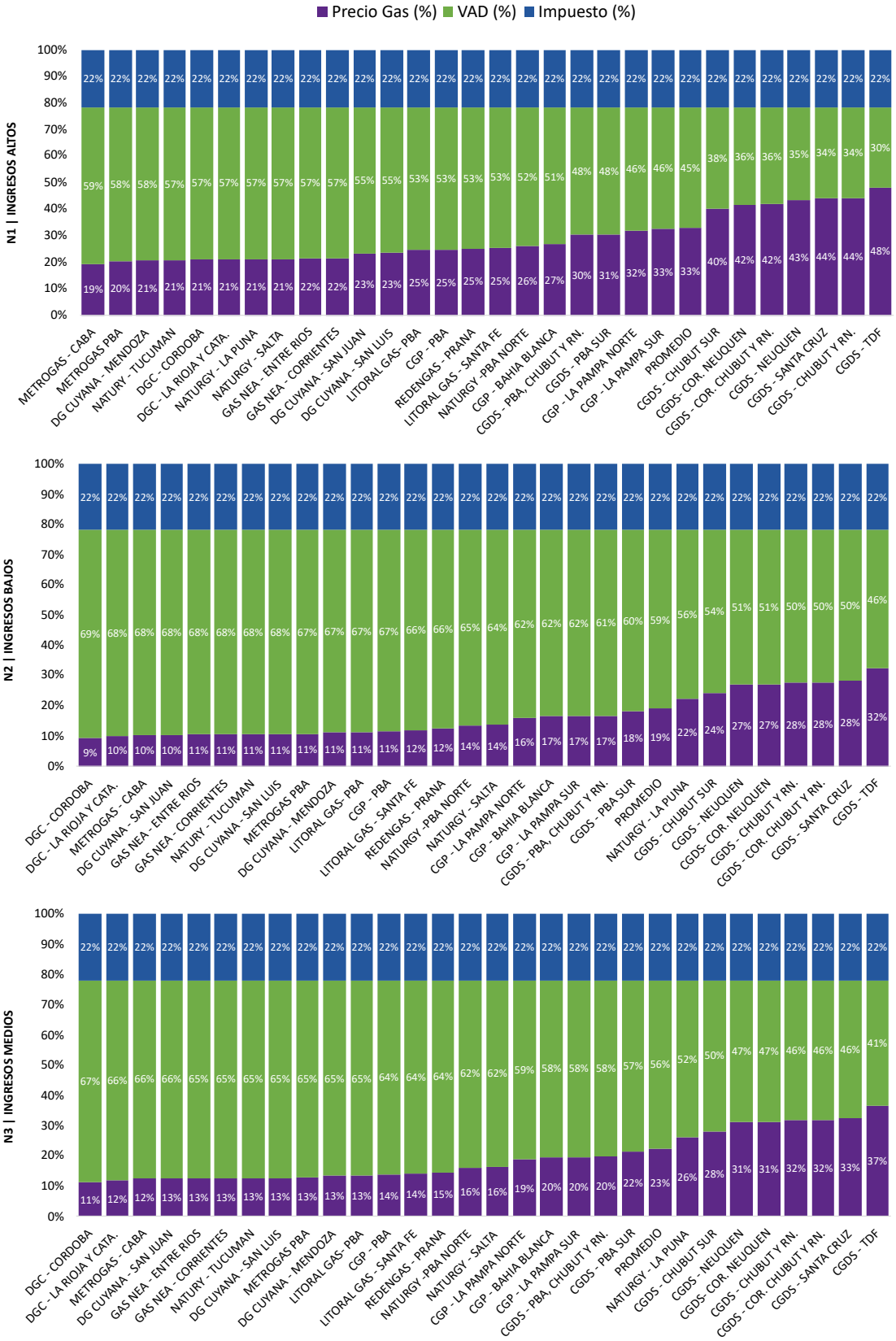

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

Por último, para los usuarios de bajos ingresos (N2) la composición es del 32% para el precio del gas, 46% para el VAD y 22% para los impuestos mientras que para los usuarios del segmento de ingresos medios (N3) la factura final se compone un 37% por el precio del gas, 41% VAD y 22% impuestos.

A diferencia de la tarifa eléctrica, la tarifa de gas es de jurisdicción nacional. **En el territorio conviven 30 precios del gas que ascienden a más de 90 si se consideran subzonas tarifarias, tarifa social y Ley de zonas frías.**

TABLA N° 3: precios del gas PIST de usuarios residenciales por distribuidoras y segmento | noviembre 2025

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	PROMEDIO PONDERADO
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	$ 2,68	$ 0,97	$ 1,21	$ 1,69
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	$ 2,71	$ 0,98	$ 1,22	$ 1,71
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	$ 2,76	$ 0,99	$ 1,24	$ 1,74
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	$ 2,73	$ 0,98	$ 1,23	$ 1,72
GASNEA S.A.	$ 2,75	$ 0,99	$ 1,24	$ 1,73
GASNOR S.A.	$ 2,71	$ 0,98	$ 1,22	$ 1,71
LITORAL GAS S.A.	$ 2,73	$ 0,98	$ 1,23	$ 1,72
METROGAS S.A.	$ 2,71	$ 0,97	$ 1,22	$ 1,71
NATURGY BAN S.A.	$ 2,74	$ 0,99	$ 1,23	$ 1,73
REDENGAS S.A.	$ 2,75	$ 0,99	$ 1,24	$ 1,74
PROMEDIO PONDERADO PAÍS	**$ 2,71**	**$ 0,72**	**$ 0,90**	**$ 1,63**

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

MAPA TARIFARIO DE GAS Y ELECTRICIDAD

La enorme dispersión de precios y tarifas hasta aquí descripta se presenta gráficamente en los mapas tarifarios de Argentina.

GRAFICO N° 21: mapa tarifario de gas y energía eléctrica | noviembre 2025 usuario N 1

Gas natural | consumo promedio por subzona

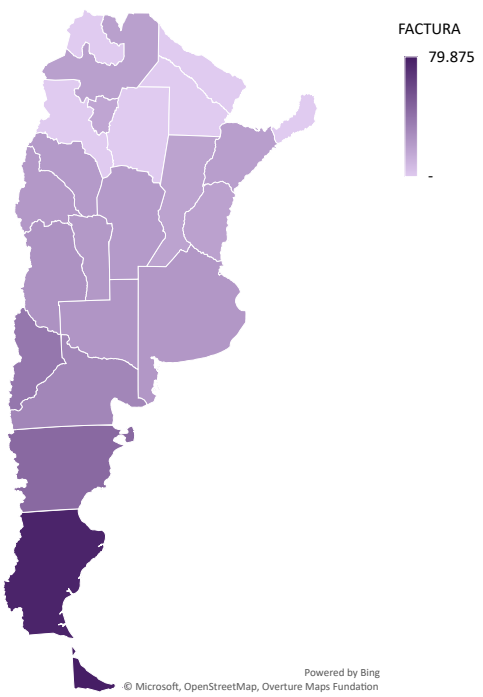

Energía eléctrica | consumo de 265 KWh/mes

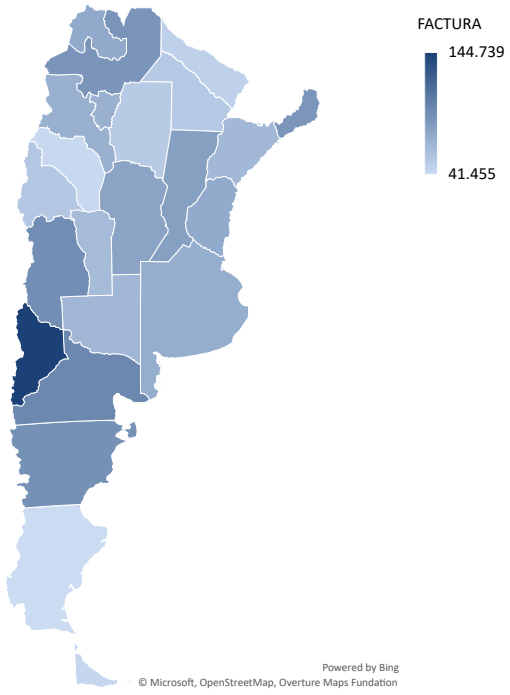

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios relevados

TARIFAS Y SALARIOS EN EL AMBA

EVOLUCION DE LA FACTURA FINAL DEL AMBA EN TERMINOS REALES

Tanto la factura promedio de energía eléctrica como la factura promedio del servicio de gas natural del AMBA, sin estacionalidad, continúan por debajo, en términos reales, a las observadas en febrero de 2019. Esto sucede luego de otorgar aumentos en el precio de la energía de manera estacional, en el Valor Agregado de Distribución y con el cambio en el umbral de consumo subsidiado y las bonificaciones otorgadas en el precio mayorista del gas y la electricidad.[5]

A su vez, **el peso en el salario de las facturas energéticas de noviembre de 2025 para los hogares de altos ingresos también continúa siendo menor al observado que en febrero de 2019.**

La factura residencial promedio de energía eléctrica. Para los usuarios del Nivel 2 (bajos ingresos) y nivel 3 (ingresos medios) la factura final promedio, ajustada por inflación, tuvo una recomposición significativa en el primer semestre de de 2024 debido al incremento en el precio de la energía, a la modificación de los umbrales de consumo subsidiado y a incrementos mensuales y consecutivos en el Valor Agregado de Distribución que se dieron, particularmente, a partir del último cuatrimestre del año 2024. En noviembre de 2025, con un aumento nominal promedio del 3,6% en el cargo fijo y 3,8% en el cargo variable, la factura eléctrica presenta un nivel levemente mayor al del mes anterior medida en valores constantes para todos los segmentos de usuarios (N1, N2 y N3 con aumentos reales de 1,2%, 2% y 1,3% respectivamente).

GRAFICO Nº 22: factura eléctrica final con impuestos y sin descuentos por 265 Kwh/mes del AMBA. En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.

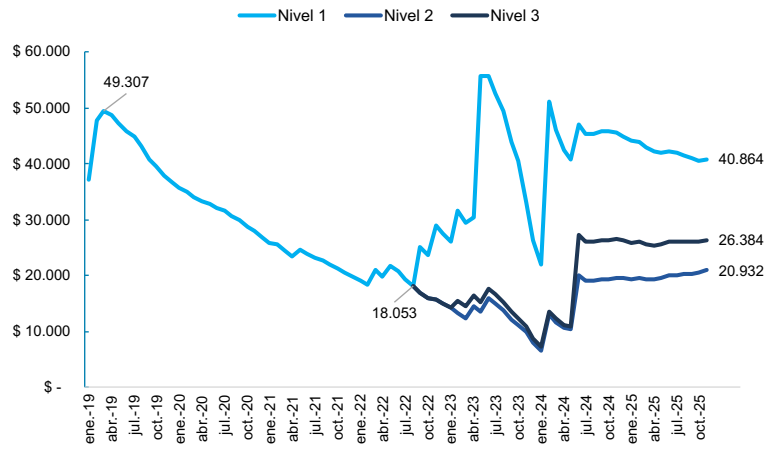

Fuente: elaboración propia en base a ENRE, Secretaría de Energía e INDEC.

La factura residencial promedio del gas muestra una dinámica algo diferente. Entre noviembre de 2019 y marzo de 2023 la tarifa de gas residencial promedio se redujo en términos reales. A partir de entonces, y hasta marzo de 2024, hubo una reducción real adicional. Esta tendencia se revierte a partir de los incrementos tarifarios de abril del mismo año.

Actualmente, la factura final promedio que pagan los usuarios tiende a converger para los usuarios N 2 y N 3 que exhiben una diferencia de $834. Esto se debe a la combinación de dos factores: por un lado, porque ambos segmentos (N2 y N3) mantienen igual cargo fijo (y alto respecto del total de la factura), y por otro lado porque tienen iguales umbrales de consumo subsidiado que siguen la tendencia estacional.

[5] Los umbrales implican cobrar el cargo variable sin subsidios a partir de los 350 kwh/mes de consumo para un usuario N2 y a partir de los 250 kwh/mes para un usuario N 3. Las bonificaciones en el precio mayoristas de la energía eléctrica son decrecientes en 2025 (Res. 36/2025 SE) mientras que en el gas natural la bonificación es fija pero los bloques subsidiados siguen un patrón estacional (Res. 686/22 y Decreto 465/24).

GRAFICO Nº 23: factura de gas natural final con impuestos y sin descuentos por 60,5 m3/mes del AMBA. En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.

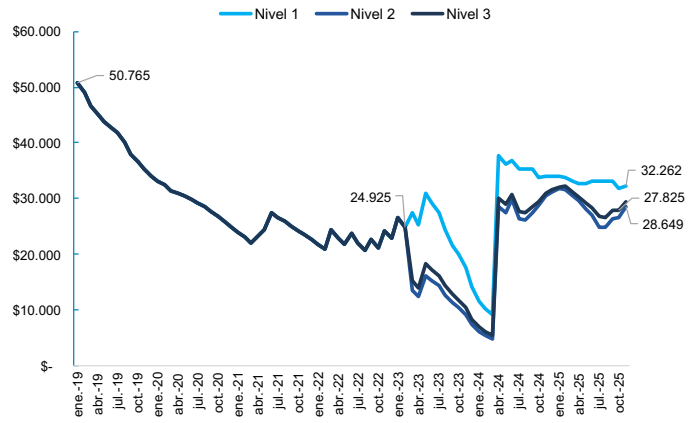

Fuente: elaboración propia en base a ENARGAS, Secretaría de Energía e INDEC.

De manera similar al caso eléctrico, en noviembre de 2025 los cuadros tarifarios del gas natural tuvieron un incremento promedio del 3,5% en el cargo fijo mientras que el cargo variable aumentó 4% en promedio. Esto implicó un incremento real en las facturas de los usuarios N1 del 1,5% respecto del mes anterior, mientras que para los usuarios N2 y N3 la factura aumentó 7,6% y 6% respectivamente. Este efecto se logra por la modificación en el bloque subsidiado[6] respecto al mes anterior.

RELACION ENTRE LA FACTURA FINAL DE GAS Y ELECTRICIDAD Y EL SALARIO PROMEDIO

El salario RIPTE estimado[7] en noviembre indica que el peso de los servicios energéticos de un usuario N 1, N 2 y N 3 representan el 4,5%, 3,1% y 3,4% del indicador respectivamente**.** Por otra parte, tomando el ingreso mínimo de cada segmento de ingresos, la factura promedio de los servicios públicos de luz y gas en el AMBA tiene un peso de 1,7% para los N 1, de 7,7% para los N 2 y de 4,3% para los N 3.

GRAFICO Nº 24: peso de la factura final de los servicios energéticos en el salario promedio | AMBA

24.1 – En relación al salario RIPTE estimado (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores)

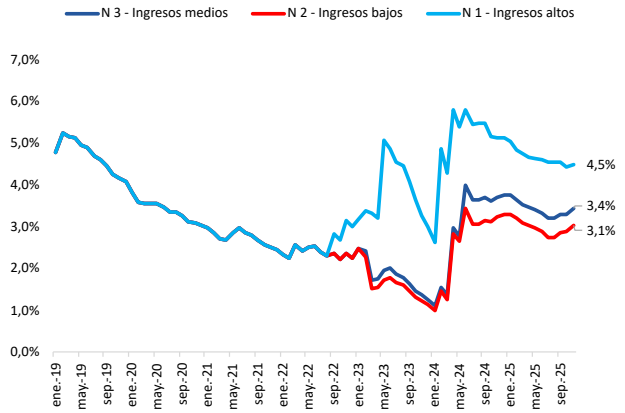

24.2 – En relación con el ingreso mínimo estimado de cada segmento de ingresos en noviembre[8]

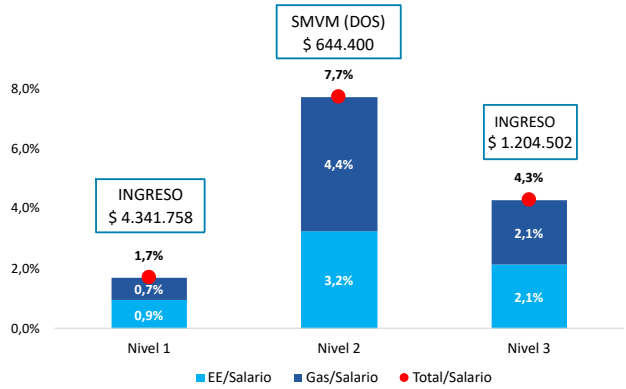

Fuente: elaboración propia en base a ENRE, ENARGAS y MTEySS. Consumos de 265 KWh/mes (energía eléctrica) y de 60,5 m3/mes (gas natural).

6 En el gas natural el bloque de consumo subsidiado cambia todos los meses acorde a la estacionalidad. Por esto, es posible que entre meses sucesivos se subsidie menos cantidad a mayores precios derivando en una reducción leve de la factura.

7 Estimado en base a la inflación conocida del último mes.

8 Se toma el ingreso mínimo requerido para los niveles 1 y 3 (3,5 y 1 canastas básicas respectivamente) y el Salario Mínimo Vital y Móvil estimado para los usuarios N 2. En caso de no tener el dato actualizado se estima por inflación esperada en REM-BCRA.

TRANSPORTE

INCREMENTOS PREVISTOS EN EL AMBA PARA EL MES DE DICIEMBRE

Desde el mes de marzo de 2025 las tarifas de transporte público del AMBA se encuentran completamente descoordinadas, sujetas a distintos criterios de actualización y política de gratuidades aplicadas.

Para el servicio de colectivos y Subte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el mecanismo de actualización tarifaria es de carácter mensual y depende del IPC Nacional medido por el INDEC para el período N-2 + 2%, lo que garantiza un crecimiento real de la tarifa mes a mes. En un mismo sentido, la Provincia de Buenos Aires adopta para sus servicios y los servicios municipales del AMBA un criterio similar de ajuste por IPC GBA medido por el INDEC para el período N-2 + 2%.

Por su parte, el Estado Nacional no cuenta con una regla de actualización automática para los servicios a su cargo, aunque cuenta con la autorización administrativa de fijar el nivel de tarifas hasta un tope equivalente a la inflación acumulada en N-2 desde el último aumento realizado. **Desde el mes de noviembre, se autorizó una suba puntual del 7,9% para las líneas de jurisdicción nacional, elevando el boleto a mínimo $494,83, lo que genera un ahorro mensual de $3.500 millones de pesos para la administración pública nacional.**

A continuación, se presentan los incrementos proyectados para el mes de diciembre de todos los servicios de transporte público en el AMBA. Por lo pronto, la única tarifa congelada es la del servicio ferroviario que permanece en $280 desde el mes de septiembre de 2024.

GRAFICO Nº 25: Evolución proyectada de la tarifa de colectivos, Subte y Tren en $ corrientes

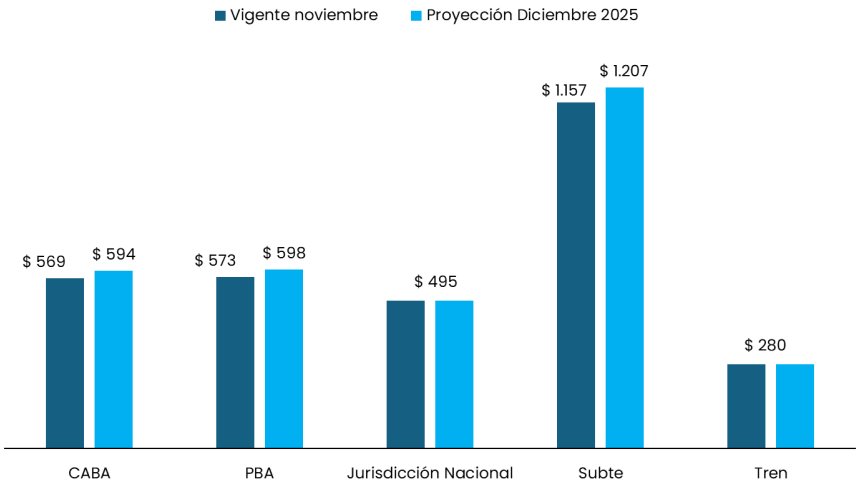

Fuente: Secretaría de Transporte, SBASE e INDEC

RELEVAMIENTO FEDERAL DE TARIFAS DE TRANSPORTE PUBLICO

La determinación de las tarifas de transporte público es, en la mayoría de los casos, competencia de los municipios, mientras que para el caso de servicios entre municipios corresponden al gobierno Provincial. Desde el mes de febrero de 2024, tras la eliminación del del Fondo de Compensación al Transporte Público del Interior, se produjo un abrupto salto en el nivel de tarifas de transporte en el interior del país, llevando al boleto promedio por encima de los valores registrados en el año 2019.

Tomando un promedio ponderado de las tarifas de transporte del interior, su valor medio al mes de octubre se ubica en $1.349, mientras que el boleto mínimo de colectivo del AMBA se ubica en $495, para la Ciudad de Buenos Aires en $569, para el Gran Buenos Aires en $573 (con SUBE registrada en todos los casos). Por su parte el boleto mínimo de trenes en el AMBA es de $280 y el de subte asciende a $1.112.

GRAFICO N° 26: Relevamiento federal de tarifas de transporte público

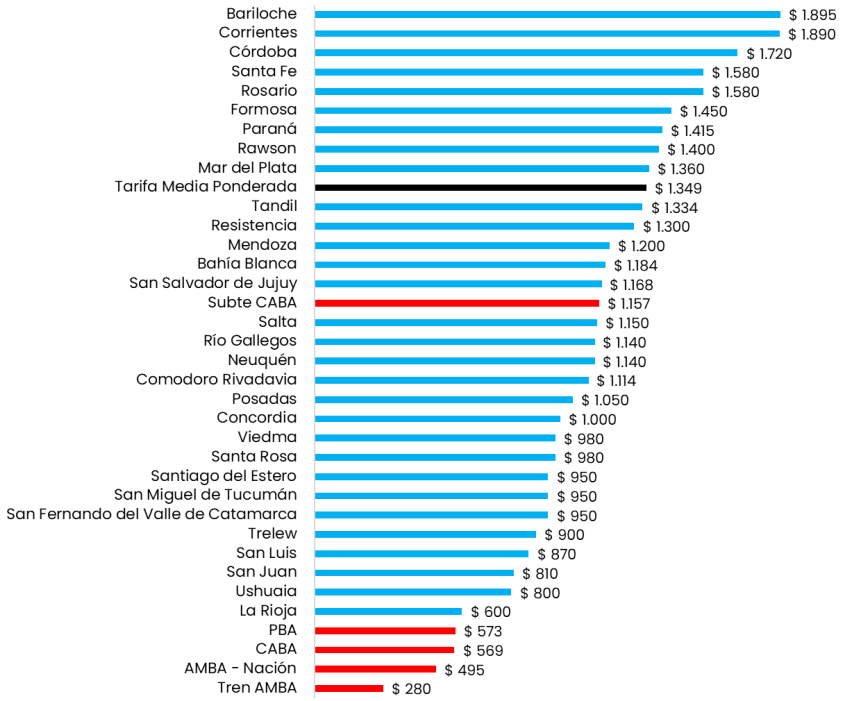

Fuente: elaboración propia en base a relevamientos.

Comparado a otras ciudades de la región, el transporte del AMBA sigue siendo económico relativo al salario mínimo, mientras que el transporte en el interior es el más oneroso. Varias ciudades superan la barrera de los $1.500 por viaje y se aproximan a la zona de $2.000.

GRAFICO N° 27: Evolución de la tarifa de colectivos del AMBA y el interior en $ constantes | octubre 2025

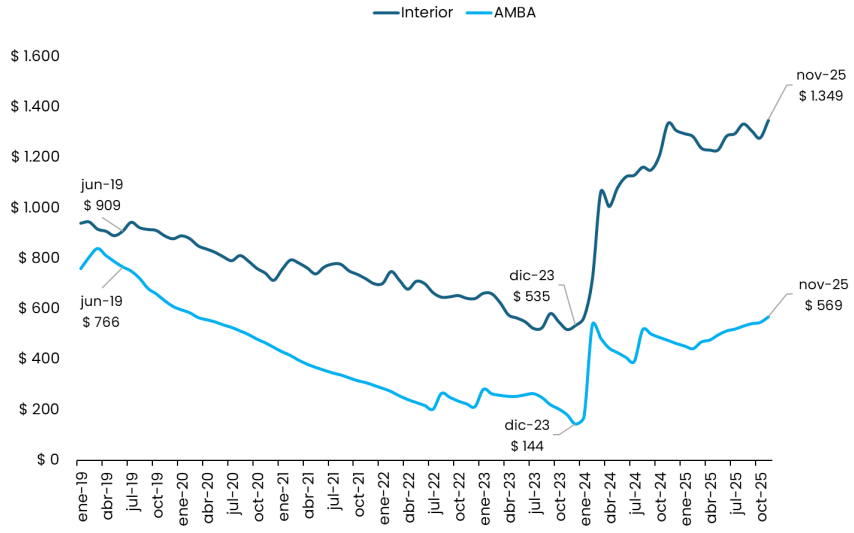

Fuente: Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

Analizado en perspectiva regional, el costo del transporte público del interior se ubica por encima de la media de América del Sur, mientras que el costo del AMBA se aproxima a ciudades como Bogotá y Montevideo. Paradójicamente, tras el estallido social del año 2019, Santiago de Chile se destaca como la ciudad de la muestra con el menor costo de transporte relativo al salario mínimo.

GRAFICO N° 28: Costo de una canasta de transporte público como % del salario mínimo, vital y móvil

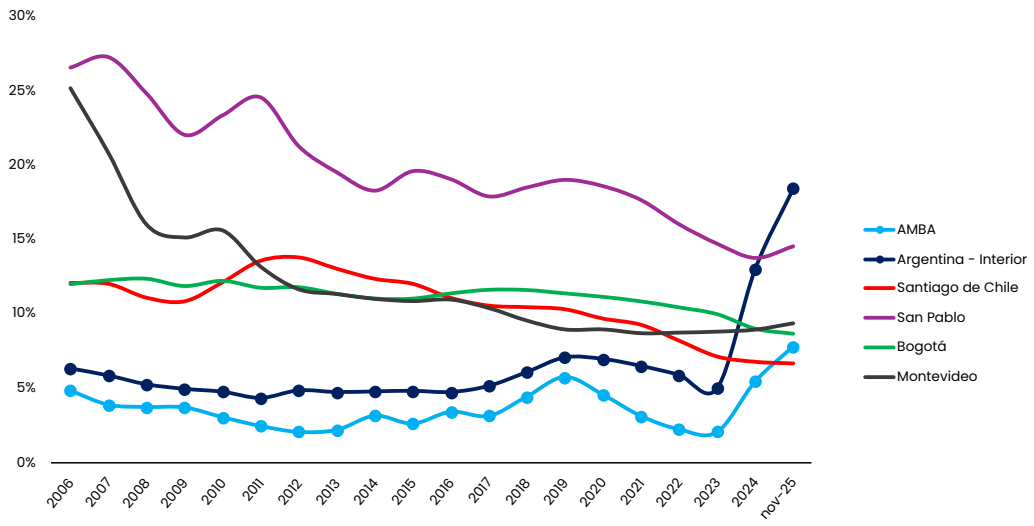

Fuente: Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

LOS COSTOS DEL TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DEL AMBA

Los subsidios al transporte público automotor del AMBA surgen del cálculo de costos del sector que realiza la Secretaría de Transporte en base a la metodología dispuesta por la Resolución N° 270/09, N° 37/13 y sus modificatorias. A la fecha de publicación del presente informe, la estructura de costos vigente para el mes de octubre fue la publicada mediante la Resolución N°36/2025.

El costo técnico del servicio medido por pasajero transportado, es decir, la tarifa sin subsidios asciende a $1.662 pesos según los cálculos realizados por el IIEP (**considerando el IVA transporte es de $1.837**). Este valor debe contrastarse con el costo reconocido por el Estado Nacional, el cual asciende a $1.118 (por cuestiones metodológicas se utiliza al grupo tarifario SGI para el análisis de los costos técnicos del sistema).

GRAFICO N° 29: Costo del sistema de transporte por pasajero en $ corrientes

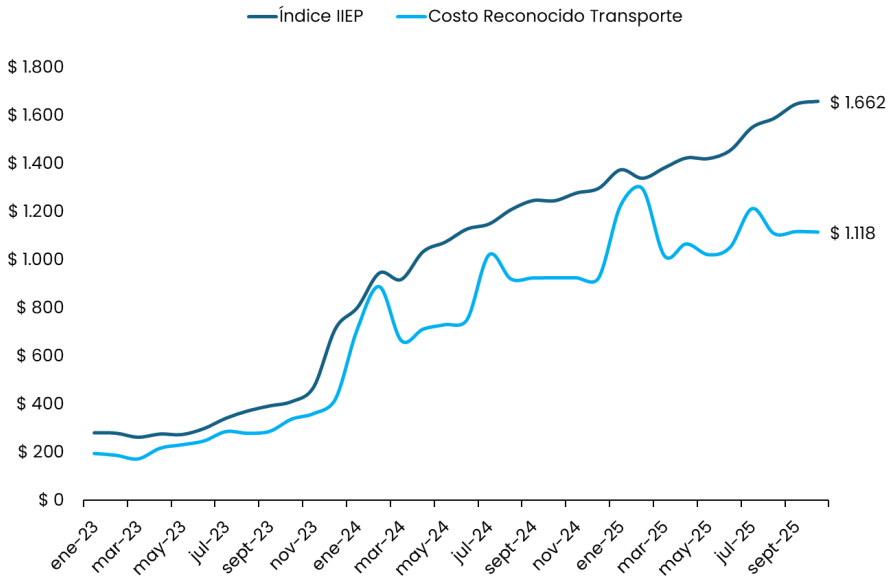

Fuente: INDEC y Secretaría de Transporte

Desde el Observatorio de Tarifas y Subsidios del IIEP se elaboró un índice propio para dimensionar la evolución de los costos del transporte público automotor del AMBA, expresando su valor en función de la cantidad de pasajero transportado. Este

indicador es equivalente a la tarifa técnica o de equilibrio, la cual refleja el costo uniforme del servicio. Al igual que el cálculo realizado por el Estado Nacional, la diferencia entre este valor y la recaudación efectiva por pasajero deriva en el monto a cubrir vía subsidios. Las diferencias observadas se explican principalmente por el costo de capital imputado en la estructura de costos, desfasado respecto a otras mediciones de organismos públicos y por la evolución del salario del personal. Asimismo, el salto del tipo de cambio producido a partir del segundo semestre aún no se encuentra reflejado en las Estructuras de Costos elaboradas por el Estado Nacional, siendo una de las principales explicaciones de la divergencia observada.